

## RESOLUCIÓN N° 133 OCTUBRE 25 DE 2019

Por medio de la cual se convoca el **II CAMPUS DE ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO 2019 PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY PATÍN** para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional André Matos Chaves Torres, que se realizará en la ciudad de Medellín del 5 al 8 de noviembre de 2019.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, y la Comisión Nacional de Hockey Patín en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

### CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Patinaje busca mejorar los rendimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que se pretende realizar el II Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico 2019 y observatorio deportivo por parte del seleccionador nacional André Matos Chaves Torres con el fin mejorar aspectos técnicos de formación, fundamentación y mejoramiento de la técnica de los patinadores y patinadoras.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1- CONVOCATORIA:** Convocar al II Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico 2019 para la modalidad de Hockey Patín para todos los jugadores y jugadoras del país interesados en realizar jornadas de entrenamiento con el seleccionador nacional André Matos Chaves Torres, que se realizarán la ciudad de Medellín del 5 al 8 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 2 – LUGAR:** Los escenarios y horarios serán dados a conocer a los inscritos por la Comisión Nacional de Hockey Patín.

**ARTÍCULO 3- PARTICIPANTES:** Podrán participar jugadores y jugadoras entre 8 y 16 años.

**ARTÍCULO 4 - CUERPO TÉCNICO:** El Cuerpo Técnico a cargo del Campus será:



MANZANA  
POSTOBON

➤ André Matos Chaves Torres.

**ARTÍCULO 5 - PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA:** Los deportistas que deseen participar en este Campus de entrenamiento y perfeccionamiento técnico, deberán presentarse por sus propios medios en la ciudad de convocatoria y en los escenarios y horarios que oportunamente daría a conocer la comisión nacional de hockey patín. Se debe llevar bola propia a los entrenamientos.

**Parágrafo 1:** Los deportistas deben llevar y mantener permanentemente su carnet renovado, afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada, así como el original de su documento de identidad.

**ARTÍCULO 6 – INVERSIÓN:** La participación en el campus tendrá un valor de **\$70.000** pesos por persona y los inscritos recibirán una camiseta de Hockey Patín y certificado de asistencia.

**Parágrafo 1:** Se deberá realizar consignación en Bancolombia cuenta corriente N° 250-0001 1114 a nombre de Federación Colombiana de Patinaje, presentar original en la primera jornada del campus.

**ARTÍCULO 7 - INSCRIPCIÓN:** Los deportistas deberán realizar su inscripción a través del link: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeyrjT27Up4HWUCglllexsJhogWEiD4duGpH0fhGIgm-6RZ5Gg/viewform> diligenciando el formulario por completo.

**ARTÍCULO 8 - AUTORIDAD DISCIPLINARIA:** La máxima autoridad técnica y disciplinaria será el Técnico Nacional.

**ARTÍCULO 9 - COORDINACIÓN DE LOS CAMPUS:** La coordinación del campus en cuanto a escenarios, promoción, hidratación, control de asistencia, entrega de diplomas y de más situaciones logísticas estará a cargo de los miembros de la comisión nacional de hockey patín residentes en la ciudad de Medellín.

**ARTÍCULO 10:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte (25) días del mes de octubre de 2019.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**ALBERTO HERRERA AYALA**

Presidente

**OSCAR HERNÁNDEZ**

Presidente C.N.H.P.



**MANZANA  
POSTOBON**